

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5721

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 12/2022, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 1 de junio de 2022, y al no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo,

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 12/2022, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 1 de junio de 2022, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
CU 334 625026	NUEVA "COLLA GEGANTS ANTICS"	0,00	20.000,00	20.000,00
TU 432 221915	ADQUISICIÓN MERCHANDISING TURISMO	0,00	12.000,00	12.000,00
NL 330 143048	CONTRATACIÓN TEMPORAL NORMALIZACIÓN	0,00	14.500,00	14.500,00
NL 330 160038	SEG SOC CONTRATACIÓN TEMPORAL NORMALIZACIÓN	0,00	5.500,00	5.500,00
			52.000,00	

Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
CU 334 226090	GASTOS PROGRAMACIÓN CENTRO MULTIFUNCIONAL	29.000,00	40.000,00	69.000,00
CU 334 625992	EQUIPAMIENTO AUDITORIO	10.000,00	35.000,00	45.000,00
AG 920 635000	REPOSICIONES DE MOBILIARIO	5.000,00	6.000,00	11.000,00
AG 920 150000	INCENTIVO PRODUCTIVIDAD ADM GENERAL	71.850,00	12.000,00	83.850,00
AG 920 160000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ADM GENERAL	487.479,00	4.000,00	491.479,00
AG 920 226042	GASTOS RESPONSABILIDAD CIVIL	6.000,00	55.000,00	61.000,00
AG 920 143042	RETRIBUCIONES "SOIB DONA" ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.349,06	897,22	14.246,28
ES 341 143041	RETRIBUCIONES "SOIB DONA" DEPORTES	26.698,12	1.794,44	28.492,56
MT 1522 143043	RETRIBUCIONES LIMPIEZA "SOIB DONA"	66.745,30	4.486,10	71.231,40
			159.177,76	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	97.421.958,37
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	542.548,02
-Créditos Extraordinarios:	3.284.505,43
-Suplemento de Créditos:	5.901.731,40



CONTROL DEL REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	87.693.173,52
Total Remanente utilizado en esta modificación:	211.177,76
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	87.481.995,76

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 30 de junio de 2022

EL alcalde

Domingo Bonnin Daniel

